



Universidad Nacional de Lanús

057/11

Lanús, 13 de mayo de 2011.

VISTO, el expediente N° 769/11, correspondiente a la 3ª Reunion Consejo Superior Año 2011, la Resolución del Consejo Superior N° 72/05 de fecha 14 de julio de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo previsto por el Artículo 39 de la Ley de Educación Superior, y en las recomendaciones realizadas por el Consejo Intreruniversitario Nacional (CIN), la Resolución del Visto estableció la reglamentación de los requisitos de admisión para los postulantes a carreras y trayectos curriculares de posgrado, que no cuenten con título universitario de grado de cuatro (4) años de duración, según se detalla en el Anexo que integra la Resolución del Consejo Superior N° 72/05;

Que la Dirección de Posgrado ha propuesto adecuar lo dispuesto en la Resolución mencionada, debido a que la misma adolece de un conjunto de insuficiencias que dificultan el efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Educación Superior;

Que en la 3º Reunión Consejo Superior Año 2011 se han presentado las modificaciones y han sido aprobadas;

Que, en atención a las modificaciones e incorporaciones propuestas es pertinente dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 72/05, a los efectos de mantener el texto ordenado de la norma, conforme se detalla en el Anexo que integran la presente Resolución;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 72/05 de fecha 14 de julio de 2005.

ARTICULO 2º: Aprobar la reglamentación de los requisitos de admisión para los postulantes a carreras y trayectos curriculares de posgrado, que no cuenten con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4)

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

057/11

años de duración, conforme se indica en el Anexo de Cinco (5) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



ANEXO

Requisitos y procedimientos de admisión a las Carreras de Posgrado para los postulantes que no cuentan con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración.

- 1- Los aspirantes deberán presentar el Curriculum Vitae (CV) normalizado que figura en el ANEXO I, a un COMITÉ ACADÉMICO integrado por la Dirección del Departamento Correspondiente, la Dirección de la Carrera de Posgrado, la Secretaria Académica y la Dirección de Posgrado, donde se evaluarán las solicitudes atendiendo los antecedentes académicos y la trayectoria profesional que fija la presente.
- 2- Los postulantes para ingresar a las Carreras de posgrado de la Universidad deberán acreditar, por medio de las certificaciones correspondientes, una experiencia profesional, y/o de desarrollo teórico, y/o de formulación de proyectos vinculados al campo del postgrado al que se postulen, que en ningún caso podrá ser menor a diez (10) años para ingresar a un Doctorado, ocho (8) años a una Maestría y cuatro (4) años a una Especialización.
- 3- Los postulantes podrán presentar como antecedente la FORMACIÓN ACADÉMICA y las producciones de conocimiento socialmente relevante que estén vinculadas a la Carrera en la cual se postula.
- 4- El COMITÉ ACADÉMICO podrá requerir al aspirante como requisito de ingreso a una Especialización, a una Maestría o a un Doctorado, la culminación de un Ciclo de Licenciatura si existiera, aprobar un examen de suficiencia académica, aprobar un número de materias de grado que considere pertinentes como prerequisite de inscripción, para garantizar una cursada satisfactoria del posgrado. El aspirante deberá cursar y aprobar las materias previamente a iniciar el posgrado.
- 5- La aprobación de materias de grado indicadas en el artículo anterior, tendrán validez a los fines del ingreso al posgrado en cuestión y no se podrán acreditar en otra carrera de posgrado o de grado.



Universidad Nacional de Lanús

057/11

- 6- La participación de los estudiantes que se inscriben en la presente, no podrá superar el treinta (30) por ciento de la matrícula en las carreras de Especialización, el quince (15) por ciento en las Carreras de Maestría y el diez (10) por ciento en las de de Doctorado, atendiendo el total de alumnos de la cohorte en el momento de la inscripción.
- 7- La admisión y obtención del título de posgrado no acredita, de manera alguna, el título de grado anterior, ni las incumbencias o competencias, correspondientes al mismo.
- 8- El COMITÉ ACADÉMICO será convocado por la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil luego de analizar las solicitudes de inscripción y se expedirá en un plazo que no supere los treinta (30) días y explicitará mediante un Acta, los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o denegar la solicitud, la que deberá formar parte del legajo personal del aspirante.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

057/11

ANEXO I

Requisitos y procedimientos de admisión a las Carreras de Posgrado para los postulantes que no cuentan con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración.

CURRÍCULUM VITAE

Para los aspirantes a carreras de posgrado que no cuentan con título universitario de grado o de nivel superior de cuatro (4) años de duración.

1. ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido: Nombres:
Lugar y fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Documento de Identidad:
Domicilio: Calle: N°:
Localidad: CP:
Provincia:
Teléfono:
E-Mail:

2. CARRERA A LA QUE SE POSTULA.

3. FORMACION ACADEMICA Y TITULOS RELACIONADOS A LA CARRERA QUE SE POSTULA.

3.1. Título Superior:

Institución:
Año de Ingreso y Egreso:
Cantidad de Materias: Carga horaria total:
Tesis/Tesina/Trabajo Final: Duración del plan de estudios en años:

3.2 Cursos de formación profesional/ capacitación/perfeccionamiento/ postítulo/posgrado.

Nombre del Curso:
Institución Organizadora:
Cantidad de horas del curso:
Con evaluación:

4- EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA A LA CARRERA QUE SE POSTULA.

4.1 ANTECEDENTES PROFESIONALES

Institución:
Función o cargo:
Fecha de inicio: Fecha de término:
Actividades desarrolladas:

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



4.2 ANTECEDENTES EN DOCENCIA

4.2.1 Docencia universitaria de grado y posgrado.

Cargo: Dedicación:
Cátedra:
Carrera o Departamento:
Institución:
Fecha de inicio: Fecha de término:

4.2.2 Docencia superior no universitaria.

Terciaria:

Materia / área:
Carrera o Departamento:
Institución:
Fecha de inicio: Fecha de término:

4.2.3 Media

Materia / área:
Carrera o Departamento:
Institución:
Fecha de inicio: Fecha de término:

4.2.4 Otra

Materia / área:
Carrera o Departamento:
Institución:
Fecha de inicio: Fecha de término:

5. PRODUCCIONES DE CONOCIMIENTO SOCIALMENTE RELEVANTE VINCULADAS A LA CARRERA EN LA CUAL SE POSTULA.

5.1. Presentación de trabajos, disertaciones en conferencias o lectura de informes en jornadas académicas y/o profesionales.

Título:
Co-autores:
Nombre del evento:
Institución:
Lugar y Fecha:
Vía de publicación:

5.2. Artículos en revistas científico-académicas.

Título:
Co-autores:
Revista:
Institución:

5.3. Trabajos e informes publicados en revistas no académicas (periodísticas, independientes, culturales, políticas, etc.).

Título y fecha:
Co-autores:
Revista:

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

057/11

Institución:

5.4. Libros o capítulos de libros.

Título:

Editorial, lugar y año de edición:

5.5. Otros (patentes, obras artísticas, etc.)

6. INTERVENCIONES PROFESIONALES DE COOPERACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA EN LA CUAL SE POSTULA.

Nombre del Proyecto:

Fecha de Inicio:

Fecha de término:

Sede de radicación del Proyecto:

Tareas realizadas:

7. OTROS ANTECEDENTES PROFESIONALES Y ACADÉMICOS DE INTERES QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA LA CARRERA A LA QUE ES ASPIRANTE.

8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Los datos consignados en el CV deben ser completados con copias del Título Oficial y del Plan de Estudios en donde figure la duración total de la carrera.

Es requisito obligatorio adjuntar certificación oficial de las actividades académicas y profesionales que se declaran en el CV. Los títulos deben disponer del reconocimiento oficial y de la validez nacional correspondiente.

La presentación debe ir acompañada de una Carta en la cual se establezcan las expectativas y la motivación del aspirante para ingresar a la carrera de posgrados.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde